

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL
GOBIERNO.**

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

Dña. **Rosario Ortiz de Urbina Barba**, como Directora de la **Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa**, con domicilio en C/ Diego de León, 62, 28006-Madrid y CIF G-83727081 (en adelante, “la Fundación”),

INFORMA

PRIMERO. – Que mediante Acuerdo con fecha 31 de octubre de 2016, el Consejo de Gobierno aprobó el código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos.

SEGUNDO. – Que en cumplimiento del apartado noveno del mencionado código ético se procede a emitir informe de evaluación anual para que la Secretaría General Técnica lo eleve a la Comisión de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos.

TERCERO. – Que en relación con los puntos anteriores, se especifican las medidas adoptadas en relación a los siguientes compromisos:

- *En los procedimientos de contratación, los altos cargos no formarán parte de las mesas de contratación cuando sean órganos de contratación.*

En el procedimiento de contratación PAAPC 01/2017, que a fecha 22 de septiembre de 2017 se encuentra sin adjudicación, Dña. Rosario Ortiz de Urbina Barba, miembro del órgano de contratación, no forma parte de la mesa de contratación.

- *Los altos cargos no serán miembros de los tribunales para la selección de empleados públicos.*

La Fundación no selecciona a los empleados públicos a través de sus altos cargos, es el Equipo Investigador quien realiza la valoración y selección del personal investigador. En la selección de personal técnico o de administración desde la publicación del Código la Dirección de la Fundación no participa en la selección.



- *En los procedimientos de concesión de subvenciones en concurrencia competitiva, los altos cargos no formarán parte de las comisiones de valoración de las solicitudes presentadas.*

Durante el año 2017 no ha concurrido en la Fundación procedimiento de concesión de subvenciones en concurrencia competitiva. En caso de existir, los altos cargos no formarán parte de las comisiones de valoración.

- *Los altos cargos harán pública, en el Portal de Transparencia su participación como ponentes en congresos, seminarios, jornadas de trabajo, conferencias o cursos, siempre que su participación se efectúe en su condición de alto cargo y renunciarán a las cantidades que les pueda corresponder por dicha participación.*

La Dirección de la Fundación no ha impartido ningún seminario, jornada o conferencia, seminario etc. con remuneración desde la fecha de entrada en vigor del Código.

- *Los altos cargos impulsarán la participación efectiva de los ciudadanos en los asuntos públicos.*

La Dirección de la Fundación promueve e impulsa la participación de los ciudadanos en la Semana de la Ciencia, unas jornadas que tienen como objetivo dar a conocer a la población en general las actividades que se desarrollan en los centros de investigación. Estas jornadas contaron en su edición de noviembre 2016 con una asistencia de 360 participantes, cifra que se incrementará en su edición de noviembre 2017.

- *Los altos cargos garantizarán una respuesta ágil y razonada a los ciudadanos ante cualquier solicitud, recurso, queja o sugerencia.*

Hasta el momento no se ha producido solicitud, recurso, queja o sugerencia a la que dar respuesta pero se cuenta con los medios suficientes para dar respuesta inmediata desde los altos cargos de la Fundación.

- *Los altos cargos seguirán renunciando a las dietas u otros conceptos que pudieran corresponderles por su asistencia a los Consejos de Administración y otros órganos de los que formen parte por razón a de su cargo, sin perjuicio de su derecho a percibir las indemnizaciones por gasto de viajes, estancias y traslados que les corresponda de acuerdo con la normativa vigente.*

La Directora de la Fundación, Dña. Rosario Ortiz de Urbina Barba, no disfruta de dietas ni otros conceptos por asistencia a los Consejos de Administración y otros órganos.

- *Únicamente se podrá promover la edición de publicaciones en papel cuando sean de temática cultural, tengan como finalidad la promoción de la Comunidad de Madrid o bien hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos. El resto de publicaciones se editarán en formato electrónico. Se exceptúa de este apartado la edición en formato papel de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.*

La Fundación solicitó permiso al órgano competente de la Comunidad de Madrid para la edición de publicaciones en papel tanto de la Memoria Científica como de la revista de noticias científicas bimensual (Factor de Impacto) y el mismo contestó que a la Fundación no le es aplicable tal precepto.

CUARTO.- Que mediante las anteriores manifestaciones se tenga por emitido el informe solicitado a petición del Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno a los efectos oportunos.

En Madrid a 22 de septiembre de 2017



Fdo.: Dña. Rosario Ortiz de Urbina Barba
Directora Fundación Investigación Biomédica
Hospital Universitario de La Princesa